# **Certificado**Bancario

Miércoles, 8 de mayo de 2024

Señor(a) A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA identificado(a) con NIT 830127095, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	19319356028	2004/09/17	ACTIVA

\*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe. Gerente Servicios Contact Center & BPO.





# Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 2 Actualización



4. Número de formulario

14923549443



	(413)//0/212409904(0020) 000001432334344 3															
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 7	6. DV 12. Dirección seccional 1 Impuestos de Bogotá						3 2 14. Buzón electrónico									
					IDENTI	FICA	CIÓN		$\bigcirc$	<b>_</b>						
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	1	25. Tipo o	de document	0		26. N	lúmero de Identificaci	iớn	$\bigcup$	5	<b>∀</b>	27. Fe	cha expedici	ón		
Lugar de expedición 28. País			29. Depar	tamento			(6		30. Ciud	lad/Municipi	io					
					_		$\rightarrow$	/~/ <sub>&gt;</sub>								
31. Primer apellido	32. Segund	lo apellido	•		33. Prim	er nombre 33. Otros nombres										
35. Razón social CAMARA COLOMBIANA DE LA INI	FRAEST	RUCTU	RA CCI				7,	\								
36. Nombre comercial					/>		37. Sigla	>								
					UBK	ACI	ON/									
38. País	39. Departamento					<b>\</b>			Ciudad/M					0 (	١ ،	
COLOMBIA	1 6	9 B00	gotá D.C.		$\sqrt{2}$			1 Bog	otá, D.0	<i>j</i> .				0 0	1	
41. Dirección principal AC 26 59 41 P 10 OF 1002																
42. Correo electrónico administracio	ก@infrae	structu	a.org.co	> <	777											
43. Código postal		44.	Teléfond 1	J) ,		<u> </u>	60530	3 0 45	. Teléfon	0 2			6	0 5 9 2	1 0	
		•			CLASII	FICA	CIÓN									
		Activio	lad econói	nica						Oc	upación					
Actividad principal		Act	ividad secur	ndaria	$\supset$		Otras actividad	des						2. Número		
46. Código 47. Fecha inicio actividad	48. C	ódigo	49. Fecha	inicio activio	dad 5	0. Cód	ligo 1	2		51.	. Código		est	ablecimientos		
9 4 1 1  2 0 0 3,0 9,0 8   7 4 9 0  2 0 0 4 1 1,0 1     6 8 1 0																
Responsabilidades, Calidades y Atributos																
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 53. Código 6 7 8 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5 0 06- Ingresos y patrimonio. 52 Facturador electrónico											_					
07- Retención en la fuente a título de re	nt 55 -	Informar	ite de Bene	ficiarios F	inales											
08- Retención timbre nacional			/													
09- Retención en la fuente en el impues	to (															
14- Informante de exogena		))														
42- Obligado a llevar contabilidad	7															
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																
Usu						Exporta	dores									
1 2 3 4	5	6	7	8 9	9 10	i	55. Forma	56. Tipo	2	Servicio	1		2	3		
54. Código								00. 1.60	1.1	7. Modo	1	1	_		1	
11 12 13 14	15	16	17	18 1	19 20										_	
									5	8. CPC						
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualiz	aciones a d	que haya	lugar, la insc	•				tendrá viç	gencia in	definida y	en consec	uencia	no se exigi	á su renovac	ión	
Para uso exclusivo de la DIAN           59. Anexos         SI         NO         X         60. No. de Folios:         0         61. Fecha         2023 - 06 - 30 / 12 : 35: 38																
La información suministrada a través del form y cancelación del Registro Único Tributario (R inexactitud en alguno de los datos suministrad sancionatorios o de suspensión, según el cas del 2016. De igual manera al formalizar el trá	UT), deberá los se adela so, Parágraf	ser exact ntarán los o del artío	a y veraz; er procedimien culo 1.6.1.2.6	caso de co tos adminis del Decre	onstatar strativos to 1625		erjuicio de las verificad autorizada:	ciones que	e la DIAN	realice.						
tratamiento de datos ley 1581 de 2012.							Nombre CAICEDO				l					
Firma del solicitante:  985 Cargo Representante legal Certificado																



Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:10:20

Recibo No. AA24952877

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24952877EAE8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

# CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

# NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA CCI

Nit: 830.127.095-7 Administración : Direccion

Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun

Domicilio principal: Bogotá D.C.

# INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0020676

Fecha de Inscripción: 8 de septiembre de 2003

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024

Grupo NIIF: Grupo II.

## **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Ac 26 No. 59 41 P 10

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: administracion@infraestructura.org.co

Teléfono comercial 1: 6053030 Teléfono comercial 2: 6059210 Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ac 26 No. 59 41 P 10

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:

administracion@infraestructura.org.co

Teléfono para notificación 1: 6053030
Teléfono para notificación 2: 6059210
Teléfono para notificación 3: No reportó.





Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:10:20

Recibo No. AA24952877

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24952877EAE8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

# CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 0000001 del 10 de junio de 2003 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2003, con el No. 00064512 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA CCI.

# ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

# TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de junio de 2053.

# OBJETO SOCIAL

Es la asociacion gremial empresarial que representa al sector de la infraestructura como interlocutor reconocido ante el gobierno y la sociedad promueve el desarrollo socioeconomico a traves de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad y los principios eticos y de transparencia, busca el equilibrio de las relaciones contractuales y propende por el fortalecimiento de las empresa de la cadena de valor del sector y su recurso humano. Los objetivos de la entidad seran los siguientes: 1. Representar, como gremio economico, a las personas naturales y juridicas que proveen, bajo el esquema empresarial, bienes y servicios para el esarrollo de la infraestructura nacional. 2. Promover y coordinar gremialmente a



Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:10:20

Recibo No. AA24952877

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24952877EAE8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los afiliados para alcanzar el desarrollo y mejoramiento continuo, en los aspectos economico, tecnico y cientifico del sector. 3. Promover el fortalecimiento empresarial de sus asociados, para el incremento sostenible de su competitividad y productividad. 4. Promover y entre sus afiliados, la prestacion de servicios de fomentar, excelente calidad en el desarrollo de proyectos, que satisfagan la necesidad del cliente y de los usuarios finales de los mismos.5. Establecer los lazos de union, contacto y actividad entre sus afiliados promoviendo la asociatividad empresarial y la solidaridad gremial, y ademas, entre la camara e instituciones afines y entidades publicas v privadas. 6. Exigir de sus afiliados el estricto cumplimiento del código autorregulación gremial. 7. Prestar servicios mediante la suscripcion de contratos, convenios o acuerdos, con entidades publicas, privadas y mixtas, nacionales y extranjeras, siempre que no compita directamente con sus afiliados.8. Velar por la defensa de los intereses comunes y legitimos de sus afiliados.9. Fomentar el equitativo y estricto cumplimiento de los contratos que se efectuen en el sector para el desarrollo de los proyectos y su operacion, en el marco de unas condiciones sanas y equitativas de contratacion que sean consistentes con los principios y las disposiciones normativas vigentes sobre la materia. 10. Prestar su concurso para apoyar el desarrollo normativo que incida y determine la actividad propia del sector, de sus afiliados y de la camara. Coadyuvar en su difusion e implementacion. 11. Utilizar todos los medios y acciones legales para hacer efectivos los derechos del gremio. 12. Apoyar y promover iniciativas particulares o gubernamentales que tiendan al logro de las metas del gremio o de aquellas que valoren adecuadamente las funciones de sus afiliados. Gestionar ante las autoridades el cumplimiento de las disposiciones legales que consagran la reciprocidad contratacion con empresas extranjeras. 14. Fomentar y promover la sana competencia, asi como el cumplimiento de las normas vigentes la materia. Promover medidas efectivas que prevengan la competencia desleal. 15. Realizar las inversiones que considere necesarias para el desarrollo de proyectos y tecnologias que benefcien a los afiliados y al gremio en general. -centro de arbitraje, conciliación y amigable composición 16. Organizar de acuerdo con la ley, servicios de mecanismos alternativos de solución de conflictos tales como el arbitraje, la conciliación y la amigable composición, contribuyendo a la solución de controversias de carácter particular y estatal. -capacitaciones 17. Adelantar programas y acciones orientados a la capacitación y formación del personal



Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:10:20

Recibo No. AA24952877

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24952877EAE8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vinculado al sector de la infraestructura. - investigación 18. Adelantar y divulgar estudios e investigaciones económicas, técnicas y jurídicas, que versen especialmente sobre infraestructura, en ámbitos nacionales e internacionales, en orden a apoyar la gestión de la cámara y brindar a las autoridades, a la sociedad, a los afiliados y al gremio, un conocimiento sobre la naturaleza y función de la infraestructura. 19. Estimular la investigación, el desarrollo y las innovaciones tecnológicas aplicables al sector de la infraestructura. -responsabilidad social empresarial 20. Diseñar programas, planes o proyectos relacionados con la responsabilidad social del sector de la infraestructura. Para ello podrá, entre otros aspectos, recibir, administrar y ejecutar recursos de las entidades afiliadas o de cualquier otra institución. -negocios 21. Gestionar la organización, participar en la propiedad y supervisar el funcionamiento de aquellos servicios que, cuando la conveniencia lo determine, se constituyan

# PATRIMONIO

como entidades jurídicas diferentes de la asociación.

\$ 31.969.565.000,00

# REPRESENTACIÓN LEGAL

La Cámara tendrá un Presidente Ejecutivo quien ejercerá la representación legal. El Presidente de la junta directiva nacional reemplazará en las faltas absolutas o temporales al Presidente Ejecutivo. El vicepresidente de la junta directiva nacional remplazará al Presidente de la junta directiva nacional en sus ausencias temporales o absolutas.

# FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del Presidente Ejecutivo y del Presidente y Vicepresidente de la junta directiva ante las faltas absolutas o temporales del primero: 1. Llevar la representación de la Cámara ante las autoridades y entidades públicas y ante los particulares en todos los actos en que ella tenga que intervenir. 2. Ejecutar las decisiones de los diversos órganos de administración de la Cámara y todos los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de



Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:10:20

Recibo No. AA24952877

Valor: \$ 7.900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24952877EAE8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Cámara, dentro de los límites establecidos en los presentes estatutos. 3. Manejar los bienes que conforman el patrimonio de la Cámara según las normas e instrucciones que emitan los órganos sociales, de conformidad con la competencia de cada uno de ellos. 4. Contraer obligaciones cuya cuantía no exceda de cien (100) salarios mínimos legales mensuales, coma también las que excedan dicha suma cuando para ello haya obtenido autorización de la Junta Directiva. 5. Presentar para aprobación de la Junta Directiva Nacional, el plan estratégico quinquenal y de acción anual para la Cámara de acuerdo con los lineamientos que para el efecto le defina la junta Directiva Nacional. 6. Presentar para aprobación de la junta directiva Nacional el proyecto de presupuesto anual. 7. Presentar anualmente a la Asamblea General un informe sobre las actividades de la Cámara. 8. Presentar los estados financieros de su gestión anual a consideración de la junta Directiva, la que a su vez los someterá a consideración y aprobación de la Asamblea General. 9. Contratar el personal que ha de ocupar los cargos creados por la junta Directiva y que no corresponda a otro órgano. 10. Asistir a las reuniones de la Asamblea General y de la junta Directiva Nacional y, cuando esta lo estime conveniente, a aquellas de las Juntas Directivas Seccionales. 11. Orientar, coordinar y trazar pautas generales para la marcha de las seccionales. 12. Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva Nacional y la Asamblea General. parágrafo: Las actuaciones y declaraciones públicas sobre asuntos generales y políticas de la Cámara estarán a cargo exclusivo del Presidente Ejecutivo Nacional de la Cámara.

# **NOMBRAMIENTOS**

# REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0000023 del 23 de junio de 2004, de Junta Directiva de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2004 con el No. 00075312 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Presidente Juan Martin Caicedo C.C. No. 17097517

Ejecutivo Ferrer



Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:10:20

Recibo No. AA24952877 Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24952877EAE8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 269 del 9 de mayo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2023 con el No. 00369529

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Presidente De Gustavo Mauricio Ossa C.C. No. 98555559

del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

La Junta Echeverri

Directiva Nacional

Por Acta No. 232 del 17 de abril de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 00331035 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Vicepresidente Hector Alirio Salazar C.C. No. 79269670

Junta Bonilla

Directiva Nacional

Por Documento Privado No. Sin Num del 14 de diciembre de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de Diciembre de 2022 con el No. 00359755 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, Hector Alirio Salazar Bonilla presentó la renuncia al cargo.

# ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

# ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 22 del 23 de febrero de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2023 con el No. 00367965 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Miembro Junta Mario Alberto Huertas C.C. No. 19146113

Directiva Cotes



Nacional

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:10:20 Recibo No. AA24952877 Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24952877EAE8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nacional Miembro Junta Yamil Alberto Sabbagh C.C. No. 72220143 Directiva Correa Nacional Miembro Junta Andres Largacha Torres C.C. No. 79909147 Directiva Nacional Miembro Junta Jose Joaquin Ortiz C.C. No. 80425579 Directiva Garcia Nacional Miembro Junta Miguelangel Bettin C.C. No. 79733242 Directiva Jaraba Nacional Miembro Junta Maria Natalia Laurens C.C. No. 52252559 Directiva Acevedo Nacional Miembro Junta Carlos Lazaro Umaña C.C. No. 19392959 Directiva Trujillo Nacional Miembro Junta Maria Juliana Mora C.C. No. 31571662 Directiva Sarria Nacional Miembro Junta Mauricio Sanz De C.C. No. 79148642 Directiva Santamaria Samper Nacional Miembro Junta Gustavo Mauricio Ossa C.C. No. 98555559 Directiva Echeverri Nacional Miembro Junta Clara Catalina C.C. No. 43725327 Directiva Greidinger Restrepo



Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:10:20 Recibo No. AA24952877 Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24952877EAE8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Menzel

Rafael Amin C.C. No. 80083451

Directiva

Avendaño

Nacional

# REVISORES FISCALES

Por Acta No. 22 del 23 de febrero de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2023 con el No. 00367964 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó а•

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal FERNANDEZ GOMEZ N.I.T. No. 900802675 8

Firma CONSULTORES S A S

Auditoria

Por Documento Privado del 28 de febrero de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2023 con el No. 00367966 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Diego Felipe Fernandez C.C. No. 80096114 T.P.

Principal Gomez No. 170280-T

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Carolay Carolay Tovar C.C. No. 52999347 T.P.

Suplente Laverde No. 240692-T

# REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

Acta No. 0000003 del 2 de junio de 00077743 del 1 de octubre de 2004 de la Asamblea de Asociados 2004 del Libro I de las



Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:10:20 Recibo No. AA24952877 Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24952877EAE8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 0000004 del 31 de marzo 2005 de la Asamblea de 2006 del Libro Asociados Acta No. 0000005 del 30 de marzo Asociados Acta No. 0000006 del 28 de febrero Asociados Acta No. 10 del 23 de febrero de 00197695 del 21 de septiembre 2011 de la Asamblea General Acta No. 13 del 27 de febrero de 00245349 del 8 de enero de 2014 de la Asamblea General Acta No. 16 del 24 de febrero de 2017 de la Asamblea General

entidades sin ánimo de lucro 00101917 del 8 de junio de I de las entidades sin ánimo de lucro 00101924 del 8 de junio de 2006 de la Asamblea de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro 00118269 del 9 de mayo de 2007 2007 de la Asamblea de del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro 00341909 del 29 de junio de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

# RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

interpuestos los recursos, los actos administrativos Una vez recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

# CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:10:20

Recibo No. AA24952877

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24952877EAE8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

illimitada, difance of dias calendario concados a partir de la fecha de se especialis.

Actividad principal Código CIIU: 9411 Actividad secundaria Código CIIU: 9499

# TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$15.277.137.000 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9411

# INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad

# Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 10:10:20

Recibo No. AA24952877

Valor: \$ 7,900

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24952877EAE8F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO